

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260).

Lote n.º 19. CC-SE-02-2021. LOTE/2023/872.

Vista la tramitación del expediente de contratación, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 15 de noviembre de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente CONTR/2021/847260 ADM/2021/0031, por un importe de licitación de 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros), exento de IVA.

Segundo. El día 26 de noviembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0122073609), de importe 3.036.000,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, que fue fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2022	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	607.200,00 €	

Tercero. Con fecha 2 de diciembre de 2021 la Secretaría General Técnica de la CEETA dicta resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 135 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 7 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S S231 168723-2021-ES (envío 3/12/2021), y el mismo día en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2021-0001006498; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de diciembre de 2021 a las 19:59 horas.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. Tras haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación del lote de referencia las siguientes entidades: INERZIA FORMADORES SL; CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA SA; CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL; SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL; ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA; DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL; SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL; MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL; AULA QUIVIR SL; ALBORÁN FORMACIÓN SL; HUMAN CHRONOS SL; UTE LEVEL CENTER SL, ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL, INNOVAFORM 2020 SL, TRAININGTIC SL, GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE SL, LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL; UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL, CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, SL; y UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL, ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL.

Quinto. El día 17 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión y realiza la apertura del Sobre Electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos de las ofertas presentadas”, procediendo al estudio y análisis de dicha documentación, que ha sido presentada por las empresas interesadas en la adjudicación, de conformidad con la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

La Mesa observa la existencia de omisiones subsanables en la documentación aportada por los licitadores y acuerda requerir documentación, entre otras, a las entidades licitadoras: SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL; CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA; DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL; HUMAN CHRONOS SL; UTE LEVEL CENTER SL, ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL, INNOVAFORM 2020 SL, TRAININGTIC SL, GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE SL, LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL; otorgándole un plazo de tres días naturales para que aportara la documentación correspondiente.

Sexto. En la segunda sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación examina las subsanaciones presentadas dentro del plazo dado al efecto de tres días naturales, que concluyó el día 7 de febrero de 2022 a las 22:00 horas, por las entidades que habían sido objeto de requerimiento. En cuanto a los licitadores SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL; CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA; DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL; UTE LEVEL CENTER SL, ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL, INNOVAFORM 2020 SL, TRAININGTIC SL, GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE SL, LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL; la Mesa considera que es correcta la documentación que ha sido presentada acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico n.º 1), y acuerda admitir su proposición en el procedimiento de adjudicación.

En cuanto a la entidad licitadora HUMAN CHRONOS SL, la Mesa comprueba que no se ha aportado toda la documentación requerida “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V). Debe aportar Anexo V debidamente cumplimentado y firmado” y acuerda proponer al órgano de contratación su exclusión del procedimiento de contratación.

Séptimo. En la cuarta sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2022, la Mesa de Contratación declara que se encuentran admitidas para el procedimiento de adjudicación del Lote n.º 19 las siguientes entidades licitadoras: INERZIA FORMADORES SL; CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA SA; CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL; SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL; ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA SA; DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL; SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL; MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL; AULA QUIVIR SL; ALBORÁN FORMACIÓN SL; UTE LEVEL CENTER SL, ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL, INNOVAFORM 2020 SL, TRAININGTIC SL, GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE SL, LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL; UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL, CONSULTORA ANDALUZA DE

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FORMACIÓN, SL; y UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL, ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL.

Acto seguido la Mesa tras relacionar los licitadores admitidos en el Lote n.º 19, accede al portal de Licitación electrónica SiREC y procede a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de los licitadores admitidos, de conformidad con la Cláusula 10.5 del PCAP y lleva a cabo la lectura de las “ofertas económicas” (Anexo IX del PCAP) y del “Autobaremo de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio” (Anexo IX-A del PCAP).

La Mesa concluye que la entidad AULA QUIVIR no ha presentado el Autobaremo Anexo IX-A del PCAP. Conforme al Anexo X del PCAP, “no se tendrán en cuenta y, por tanto, quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación aquellas ofertas que en el Autobaremo no alcancen el umbral mínimo establecido. Umbral mínimo en el autobaremo: 28 puntos”. Al no obtener en dicho apartado la puntuación mínima de 28 puntos, no procede abrir su oferta económica, por lo que la Mesa propone al órgano de contratación su exclusión del procedimiento de contratación.

Octavo. En la quinta sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2022, la Mesa de Contratación declara que se encuentran admitidas para el procedimiento de adjudicación del Lote n.º 19 las siguientes entidades licitadoras:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Anexo IX)	AUTOBAREMO (Anexo IX-A)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	77.760,00	47
CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA	155.520,00	37
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	103.680,00	48
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	90.720,00	55
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	97.200,00	55
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00	55
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	112.320,00	41
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	73.440,00	55
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	93.312,00	55
ALBORAN FORMACION SL	104.544,00	55
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SOCIEDAD LIMITADA LANGUAGE BOX CENTRO DE	129.600,00	37
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.856,00	55
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	78.840,00	38

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistas las ofertas económicas, la Mesa procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que se consideren dichas ofertas anormalmente bajas, de conformidad con el Anexo XI del PCAP, relacionando aquellos licitadores cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad (que se destaca en color rojo en el siguiente cuadro):

LOTE N.º	19	CC-SE-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	172.800,00 €	

Número de ofertas:	14
--------------------	----

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	77.760,00 €	95.040,00	55,00
CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA	155.520,00 €	17.280,00	10,00
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	103.680,00 €	69.120,00	40,00
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	90.720,00 €	82.080,00	47,50
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	97.200,00 €	75.600,00	43,75
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	59.400,00	34,38
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	112.320,00 €	60.480,00	35,00
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	73.440,00 €	99.360,00	57,50
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	93.312,00 €	79.488,00	46,00
ALBORAN FORMACION SL	104.544,00 €	68.256,00	39,50
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SOCIEDAD LIMITADA LANGUAGE BOX CENTRO DE	129.600,00 €	43.200,00	25,00
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.856,00 €	82.944,00	48,00
UTE AIMA FORMACION Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L.	78.840,00 €	93.960,00	54,38

Acto seguido la Mesa acuerda requerir a los licitadores INERZIA FORMADORES SL; SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL; y UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL, ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL., para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la Cláusula 10.5 del PCAP.

Noveno. Con fecha 07 de noviembre de 2022 la Secretaría General Técnica dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 11 de noviembre de 2022. Los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

MARIA ELENA LOBILLO CHACON	23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	2.428.800,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2024	607.200,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Décimo. En la sexta sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 2022, la Mesa de Contratación una vez analizadas sendos informes de viabilidad económica, que se corresponden con las ofertas presentadas por los licitadores INERZIA FORMADORES SL y SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL, considera que resulta favorable dicha viabilidad, una vez admitida la justificación realizada por los licitadores sobre la baja temeraria de las ofertas. En cambio, acuerda requerir a la entidad licitadora UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL, ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL., la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, a los efectos de aclaraciones para determinar la viabilidad económica de su oferta, concediendo un plazo de cinco días hábiles, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, y la Cláusula 10.5 del PCAP.

Undécimo. En la séptima sesión celebrada con fecha 22 de marzo de 2023, la Mesa de Contratación constata que una vez transcurrido el plazo establecido (con fecha límite 15/12/2022), la entidad licitadora UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO SL, ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. SL. no ha presentado la documentación requerida para que justificara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de su oferta. En consecuencia, una vez acreditado que dicha entidad no ha atendido al requerimiento realizado, la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión del citado licitador del procedimiento para el Lote n.º 19.

A continuación y tras proceder a la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas correspondientes al citado lote, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.5 y 10.6 del PCAP, acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP, y requerir la presentación de documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Duodécimo. En la octava sesión celebrada con fecha 30 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación constata que el licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN SL, no ha presentado la documentación solicitada, una vez transcurrido el plazo establecido, y en consecuencia no atiende al requerimiento realizado, cuyo plazo concluía el día 17 de abril de 2023. Por tanto, la Mesa propone la exclusión de dicho licitador del procedimiento para el Lote n.º 19.

Acto seguido, la Mesa, atendiendo a la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL, CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, SL, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL, CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN SL, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decimotercero. En la novena sesión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación constata que el licitador UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL, CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN SL, no ha presentado la documentación solicitada, una vez transcurrido el plazo establecido, y en consecuencia no atiende al requerimiento realizado, cuyo plazo concluía el día 26 de junio de 2023. Por tanto, la Mesa propone la exclusión de dicho licitador del procedimiento para el Lote n.º 19

Acto seguido, la Mesa, atendiendo a la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Decimocuarto. En la décima sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación analiza un escrito presentado por el licitador SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL de renuncia expresa a la adjudicación del contrato alegando causa justificada, en respuesta al requerimiento de documentación previa realizado. Por tanto, la Mesa propone la exclusión de dicho licitador del procedimiento para el Lote n.º 19.

Acto seguido, la Mesa, atendiendo a la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Decimoquinto. En la undécima sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación constata que el licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL, no ha presentado la documentación solicitada, una vez transcurrido el plazo establecido, y en consecuencia no atiende al requerimiento realizado, cuyo plazo concluía el día 3 de noviembre de 2023. Por tanto, la Mesa propone la exclusión de dicho licitador del procedimiento para el Lote n.º 19.

Acto seguido, la Mesa, atendiendo a la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora INERZIA FORMADORES SL, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador INERZIA FORMADORES SL, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Decimosexto. El día 30 de noviembre de 2023, en su duodécima sesión, la Mesa de Contratación analiza la documentación previa presentada por INERZIA FORMADORES SL y detecta defectos y omisiones subsanables, por lo que otorga a la entidad un plazo de tres días naturales para que corrija tales deficiencias.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decimoséptimo. En la decimotercera sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2023, la Mesa de Contratación constata que el licitador INERZIA FORMADORES SL, no ha subsanado la documentación previa a la adjudicación, una vez transcurrido el plazo establecido, y en consecuencia no atiende al requerimiento realizado, cuyo plazo concluía el día 14 de diciembre de 2023. Por tanto, la Mesa propone la exclusión de dicho licitador del procedimiento para el Lote n.º 19.

Acto seguido, la Mesa, atendiendo a la clasificación de ofertas llevada a cabo en la séptima sesión, acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

LOTE N.º		19	CC-SE-02-2021		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		172.800,00 €			
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	73.440,00 €	45,00	55	100,00	Excluido (No aporta doc previa)
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.856,00 €	37,57	55	92,57	Excluido (No aporta doc previa)
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	90.720,00 €	37,17	55	92,17	Excluido (Renuncia expresa.No aporta doc previa)
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	97.200,00 €	36,00	55	91,00	Excluido (No aporta doc previa)
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	77.760,00 €	43,04	47	90,04	Excluido (No aporta toda la doc previa)
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	97.200,00 €	34,24	55	89,24	6
ALBORAN FORMACION SL	104.544,00 €	30,91	55	85,91	7
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	26,90	55	81,90	8
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	103.680,00 €	31,30	48	79,30	9
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	112.320,00 €	27,39	41	68,39	10
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL INNOVAFORM 2020 SL TRAININGTIC SL GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SL LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS SL	129.600,00 €	19,57	37	56,57	11
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	7,83	37	44,83	12

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Decimoctavo. El día 22 de diciembre de 2023 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la CEETA, por la que se resuelve aceptar la propuesta de mejor oferta realizada por la Mesa de Contratación a favor del licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F. B-91848804, al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración contenido en el Anexo X del PCAP.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decimonoveno. La Mesa de Contratación, en la decimocuarta sesión celebrada el día 18 de enero de 2024, verifica que la documentación previa a la contratación, que la licitadora ha presentado, es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la entidad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (97.200€), IVA excluido. (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confieren el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y considerando lo que se establece en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Único. Adjudicar el contrato de “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente CONTR/2021/847260, ADM/2021/0031, **LOTE N.º 19**, CC-SE-02-2021 - LOTE/2023/872 a favor de la entidad **ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con N.I.F. B-91848804, por un importe de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (97.200€)**, cantidad exenta de IVA.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		23/01/2024 20:30:44	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwbR6Pp020qt1vgC5UFn8ufhyBV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	